INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2025 DE LA DIRECCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y REPARACIÓN

Noviembre 2025

Elaborado por Msc. Erick Vidal Martínez Salgado – Director

www.sedh.gob.hn
@sedhhonduras

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO 4

I. MARCO INSTITUCIONAL 6

1.1 FUNDAMENTO JURÍDICO Y MANDATO 6

1.2 OBJETIVO INSTITUCIONAL Y ALCANCE PROGRAMÁTICO 7

1.3 ENFOQUES TRANSVERSALES 8

I. METODOLOGÍA DEL INFORME 10

2.1. FUENTES DE INFORMACIÓN 10

2.2. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS 10

2.3 CRITERIOS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 11

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN 11

III. EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y REPARACIÓN (2022–2025) 12

IV. RESULTADOS EN EL MARCO DEL POA 2025 15

4.1 PRODUCTO FINAL 1: INFORMES DE SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN, ELABORADOS. 15

4.1.1 PRODUCTO INTERMEDIO 1.1: CARNETS ENTREGADOS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS. 15

4.1.2 PRODUCTO INTERMEDIO 1.2: REGISTRO OFICIAL DE VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, CREADO Y ACTUALIZADO. 17

4.2 PRODUCTO FINAL 2: ACCIONES REALIZADAS PARA LA GARANTÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS 18

4.2.1 PRODUCTO INTERMEDIO 2.1: SITIOS DE MEMORIA EN DERECHOS HUMANOS, IDENTIFICADOS Y SEÑALIZADOS 19

4.2.2 PRODUCTO INTERMEDIO 2.2: DOCUMENTALES DE MEMORIA COLECTIVA ELABORADOS 20

4.2.3 PRODUCTO INTERMEDIO 2.3: EVENTOS CONMEMORATIVOS REALIZADOS 21

4.2.4 PRODUCTO INTERMEDIO 2.4: ARCHIVO NACIONAL DE EFEMÉRIDES ACTUALIZADO 23

4.2.5 PRODUCTO INTERMEDIO 2.5: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MEMORIA HISTÓRICA PLANIFICADOS E IMPARTIDOS 24

4.2.6 PRODUCTO INTERMEDIO 2.6: PROGRAMA DE TELEVISIÓN DEDICADO A LA MEMORIA HISTÓRICA Y LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO 25

4.2.7 RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PRODUCTO FINAL 2: ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS (POA 2025) 27

V. OBSTACULOS Y RECOMENDACIONES 29

5.1 DIFICULTADES Y LIMITACIONES IDENTIFICADAS EN 2025 29

5.2 RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA GESTIÓN 2026 30

VI. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y SITUACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 33

6.1 SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 33

6.2 RECURSOS INSTITUCIONALES UTILIZADOS 33

6.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL 34

6.4 INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA 2026: UN AVANCE HISTÓRICO 35

6.5 PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA HACIA 2026 35

VII. CONCLUSIONES 37

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Gestión Anual 2025 de la Dirección de Memoria Histórica y Reparación expone los avances, resultados y desafíos en la implementación del Programa de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación, creado mediante el PCM 13-2023, así como del Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña, regulado por el PCM 17-2022. Durante el periodo evaluado, la Dirección ejecutó acciones orientadas a garantizar el derecho a la verdad, la dignidad de las víctimas, la reparación integral y la no repetición, consolidando procesos estratégicos pese a la ausencia de una asignación presupuestaria propia durante el ejercicio fiscal 2025.

El año estuvo marcado por un fortalecimiento significativo del componente técnico del Programa Social. En el marco del Producto Final 1, la Dirección elaboró tres informes trimestrales de seguimiento, consolidó criterios metodológicos para la priorización de beneficiarios, actualizó el Registro Oficial de Víctimas e intensificó los procesos de verificación, certificación y carnetización. Se entregaron 85 carnets —superando la meta anual del POA en un 21%— y se garantizaron incorporaciones estratégicas mediante una gira nacional que permitió incluir familias recientemente identificadas antes del cierre del año fiscal.

En relación con el Producto Final 2, orientado a acciones de memoria histórica, verdad y reparación simbólica, la Dirección ejecutó 32 de las 41 actividades programadas en el POA (78% de cumplimiento), a pesar de no contar con presupuesto asignado para estos componentes. Entre los principales logros destacan:

- La actualización completa (100%) del Archivo Nacional de Efemérides.
- La emisión de 11 programas televisivos y la producción del correspondiente a diciembre (120% de cumplimiento).
- La realización de cinco eventos conmemorativos de alto impacto (83.3%).
- La producción y gestión de materiales audiovisuales, incluyendo dos cortos documentales sobre el caso Roger González y el inicio del documental sobre Walter Tróchez (50%).

- La impartición de seis talleres de sensibilización en memoria histórica, justicia transicional y reparación integral, alcanzando a 345 participantes (50%).

El informe también detalla la evolución institucional de la Dirección entre 2022 y 2025, una fase marcada por la creación del marco normativo nacional, la elaboración de instrumentos técnicos y la consolidación de sus funciones operativas. Destaca especialmente que, tras dos años consecutivos sin partida presupuestaria, la Dirección logró la incorporación formal de su financiamiento para el año 2026 mediante el PCM 27-2025, con una asignación de L. 6,556,749.00. Este hito garantiza la continuidad y expansión de los componentes del Programa, fortaleciendo las capacidades estatales para la reparación integral y la promoción de la verdad histórica.

Los resultados alcanzados en 2025 evidencian la capacidad técnica, la coherencia institucional y la resiliencia operativa de la Dirección de Memoria Histórica y Reparación. Asimismo, reflejan el compromiso del Estado hondureño con la dignificación de las víctimas, la consolidación de políticas públicas de memoria y la garantía de no repetición. El desempeño del periodo constituye una base sólida para avanzar hacia el fortalecimiento de los sitios de memoria, la ampliación de la producción audiovisual, el aumento de talleres de sensibilización y el acompañamiento integral a las familias de los mártires durante el ejercicio fiscal 2026.

I. MARCO INSTITUCIONAL

1.1 FUNDAMENTO JURÍDICO Y MANDATO

La Dirección de Memoria Histórica y Reparación se rige por el Decreto PCM-13-2023, que establece el marco rector para el diseño, coordinación y ejecución de políticas públicas orientadas a la verdad, memoria histórica, reparación integral y garantías de no repetición en Honduras. Conforme a este decreto, la Dirección —a través del Programa de Memoria y Reparación— tiene la finalidad de promover, garantizar y defender el derecho a la verdad de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, mediante procesos de memoria histórica, acompañamiento institucional y seguimiento continuo bajo el principio de restitutio in integrum.

El PCM-13-2023 también establece que el Programa debe facilitar el acceso a la justicia, ya sea en sus vías transicional, restaurativa o tradicional, y contribuir de manera activa al fomento de una cultura de paz, como base para los procesos de reconciliación y refundación democrática de la sociedad hondureña. En ese sentido, la Dirección articula esfuerzos institucionales orientados a visibilizar la verdad histórica, promover la dignidad de las víctimas y fortalecer las medidas estatales de reparación.

Asimismo, la Dirección acompaña la implementación del Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña, creado mediante el PCM-17-2022, actuando como instancia de verificación de víctimas, certificación y carnetización, seguimiento técnico y producción de recomendaciones para su correcta ejecución, en coordinación directa con Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

Este marco jurídico se complementa con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Honduras en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición, conforme a los tratados de derechos humanos vigentes y a la jurisprudencia del Sistema Interamericano.

1.2 OBJETIVO INSTITUCIONAL Y ALCANCE PROGRAMÁTICO

La Dirección de Memoria Histórica y Reparación orienta su quehacer a cumplir la finalidad establecida en el PCM-13-2023, según la cual el Programa de Memoria y Reparación tiene como objetivo promover, garantizar y defender el derecho a la verdad de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, a través de acciones de memoria histórica, acompañamiento institucional y seguimiento bajo el principio de restitutio in integrum. Esta finalidad se traduce en la responsabilidad de facilitar el acceso a la justicia —en sus vías transicional, restaurativa o tradicional— y de contribuir al fomento de una cultura de paz, indispensable para los procesos de reconciliación nacional y para la refundación democrática de la sociedad hondureña.

En el marco del Plan Operativo Anual (POA) 2025, este mandato se materializa mediante la implementación de un conjunto de productos finales e intermedios orientados a garantizar procesos integrales de verdad, reparación, memoria histórica, dignificación de las víctimas y no repetición. Estos productos incluyen el seguimiento técnico a las medidas de reparación, la verificación, certificación y carnetización de familiares, la actualización del Registro Oficial de Víctimas, la producción de contenidos educativos y documentales, la organización de talleres de sensibilización, la identificación de sitios de memoria y la actualización mensual del Archivo Nacional de Efemérides.

El alcance programático de la Dirección integra un enfoque multidimensional que articula reparación individual, reconocimiento colectivo, acción pedagógica, participación de las víctimas y coordinación interinstitucional, orientado a fortalecer la respuesta del Estado ante graves violaciones a los derechos humanos y a promover un ejercicio activo de memoria, justicia y responsabilidad democrática.

1.3 ENFOQUES TRANSVERSALES

La gestión de la Dirección de Memoria Histórica y Reparación se desarrolla bajo un conjunto de enfoques transversales que orientan la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales, garantizando que cada intervención responda a estándares de derechos humanos y a los principios del PCM-13-2023. Estos enfoques no sólo fortalecen la calidad de las medidas de memoria y reparación, sino que aseguran su pertinencia, legitimidad y sostenibilidad.

a) Enfoque de Derechos Humanos

Todas las acciones de la Dirección se enmarcan en el principio de que las víctimas son titulares de derechos y que el Estado tiene la obligación de garantizar verdad, justicia, reparación integral y no repetición. Este enfoque guía la producción de recomendaciones, la verificación de víctimas, la gestión de medidas de reparación y las acciones de memoria histórica.

b) Enfoque de Reparación Integral

El principio de **restitutio in integrum** orienta la respuesta del Programa, articulando dimensiones económicas, simbólicas, sociales, psicosociales y comunitarias. Las certificaciones, estudios socioeconómicos, acciones simbólicas, programas de educación y actividades de memoria histórica se conciben como componentes articulados de un mismo proceso reparador.

c) Enfoque de Género

La Dirección incorpora la perspectiva de género en todos los procesos, reconociendo la sobrerrepresentación de mujeres en los núcleos familiares afectados, así como las desigualdades históricas que inciden en las formas de victimización y en los obstáculos para el acceso a la justicia y la reparación. El registro de víctimas, la atención, los talleres y los productos comunicacionales integran este enfoque de manera sistemática.

d) Enfoque de Memoria Histórica

La memoria se concibe como herramienta para garantizar el derecho a la verdad, dignificar a las víctimas, promover la conciencia histórica y contribuir a la no repetición. Este enfoque orienta la producción de documentales, programas televisivos, jornadas, talleres y el Archivo Nacional de Efemérides, integrando la memoria como pilar pedagógico y democrático.

e) Enfoque de Participación y Centralidad de las Víctimas

Cada acción se diseña y ejecuta colocando a las víctimas y sus familias en el centro de los procesos. La verificación, acompañamiento, carnetización, talleres y actividades conmemorativas se organizan garantizando un trato digno, respetuoso y con pertinencia cultural, reconociendo el rol de las víctimas como protagonistas en el rescate de la verdad histórica.

f) Enfoque de No Discriminación e Inclusión

La Dirección asegura igualdad de acceso a los procesos y beneficios del Programa, sin distinción por razones políticas, sociales, territoriales o de identidad. Las metodologías empleadas en estudios socioeconómicos, talleres y atenciones incorporan principios de inclusión y accesibilidad.

I. METODOLOGÍA DEL INFORME

La elaboración del presente Informe de Gestión Anual 2025 se desarrolló mediante un proceso de sistematización técnica que integra diversas fuentes institucionales, instrumentos de planificación y registros administrativos. El análisis se realizó de manera alineada al Plan Operativo Anual (POA) 2025, a los productos finales e intermedios asignados a la Dirección, y a los lineamientos establecidos por la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para la presentación de resultados institucionales.

2.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la construcción del informe se utilizaron como principales medios de verificación:

- Informes mensuales de gestión enero–noviembre 2025.
- Informe trimestral julio–septiembre 2025.
- Registros administrativos de atención, certificación y carnetización.
- Listados de verificación y base de datos de víctimas del Programa Social.
- Documentos técnicos y normativos producidos por la Dirección (criterios, fichas, justificaciones, hojas de ruta, insumos para SEDESOL y SEFIN).
- Reportes de talleres, jornadas y actividades conmemorativas.
- Guiones y productos comunicacionales del Programa “Memoria en Voz Alta”.
- Reportes de giras nacionales vinculadas a certificación y carnetización.
- Archivo Nacional de Efemérides, actualizado mensualmente.

Estas fuentes permitieron consolidar resultados verificables y cuantitativos, así como avances cualitativos vinculados a procesos institucionales y de articulación interinstitucional.

2.2. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS

El análisis de la información se desarrolló mediante:

- Revisión sistemática de los informes mensuales y trimestrales.

- Comparación entre metas programadas y resultados ejecutados en el marco del POA 2025.
- Clasificación de contenidos por producto final e intermedio.
- Sistematización de logros, avances, obstáculos y acciones estratégicas.
- Integración de datos estadísticos sobre atención, certificación, carnetización, talleres y participación.
- Análisis cualitativo de documentos técnicos, procesos de coordinación y acciones pedagógicas o conmemorativas.

Este procedimiento permitió identificar de manera precisa el cumplimiento de metas, las variaciones justificadas y los aportes estratégicos del año.

2.3 CRITERIOS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para asegurar una presentación clara y coherente con los lineamientos institucionales, los resultados se estructuran según:

- La matriz del POA 2025, con sus productos finales e intermedios.
- La clasificación por componentes del Programa de Memoria y Reparación, conforme al PCM-13-2023 y PCM-17-2022.
- Un enfoque de derechos humanos, reparación integral y memoria histórica.
- La diferenciación entre logros cuantitativos (números, avances, entregas) y logros cualitativos (procesos, coordinación, producción técnica).
- La incorporación de medios de verificación disponibles, sin exponer información sensible o de carácter confidencial.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN

El informe consigna únicamente información verificada y reportada oficialmente por la Dirección durante el año 2025. Se excluyen datos no registrados, actividades canceladas o acciones no consolidadas para garantizar precisión y transparencia en el reporte institucional.

III. EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y REPARACIÓN (2022–2025)

La Dirección de Memoria Histórica y Reparación representa uno de los avances más importantes del Estado hondureño en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Su creación y consolidación han sido el resultado de un proceso progresivo iniciado en agosto de 2022, cuando aún no existían lineamientos metodológicos ni parámetros institucionales que orientaran el Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña.

En esa etapa inicial, la Secretaría de Derechos Humanos realizó un diagnóstico mediante entrevistas a familiares de mártires, cuyo análisis permitió identificar necesidades urgentes, vacíos normativos y carencias históricas en el acompañamiento estatal. A partir de estos insumos se formuló el PCM 17-2022, que estableció las bases del Programa Social y definió la obligación del Estado de garantizar medidas de reparación para las familias afectadas por graves violaciones de derechos humanos.

Posteriormente, ante la ausencia de un marco nacional integral para el tratamiento de la memoria, el derecho a la verdad y los procesos de reparación, la Secretaría elaboró una propuesta estructural que fue remitida a la Presidencia de la República. Este documento sirvió de base para la creación del PCM 13-2023, que instauró el Programa de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación e instruyó la creación de la Dirección de Memoria Histórica y Reparación el 21 de marzo de 2023.

No obstante, para ese momento ya habían concluido los periodos oficiales para presentar solicitudes de presupuesto y registrar el Plan Operativo Anual (POA) correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Aunque se elaboró planificación y anteproyecto de presupuesto, la Secretaría de Finanzas priorizó la asignación de recursos para la implementación de las medidas económicas del Programa Social, lo que dejó a la nueva Dirección sin partida presupuestaria durante 2023 y 2024. En ambos periodos, la Dirección contó con POA propio, pero sin fondos para ejecutar de manera plena los componentes de memoria, verdad y reparación.

En julio de 2024 se fortaleció la estructura institucional mediante la creación de los cargos formales de Dirección y Asistencia Técnica, que hasta entonces operaban bajo modalidades contractuales. Este avance permitió consolidar la operatividad mínima necesaria y preparar la planificación del año 2025. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2025 el anteproyecto de presupuesto nuevamente no fue aprobado debido a recortes administrativos aplicados a nivel central, por lo que la Dirección tuvo que ejecutar su POA sin una asignación presupuestaria específica.

Durante todo este periodo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos garantizó el espacio físico, el equipo básico y los insumos mínimos para sostener la operatividad de la Dirección, lo que permitió avanzar en procesos de documentación, capacitación, acompañamiento a víctimas, actualización de efemérides, producción audiovisual y actividades conmemorativas, los cuales se reportan en este informe.

La Dirección se rige por el PCM 13-2023, que establece el Programa de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación, y por el PCM 17-2022, que regula el Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña. Entre sus funciones principales destacan:

- Diseñar y ejecutar mecanismos de reconocimiento oficial de víctimas y familiares, incluyendo certificación, carnetización y el Registro Oficial de Víctimas.
- Elaborar informes de seguimiento sobre la implementación de medidas de reparación, identificando avances, desafíos y rutas de mejora.
- Promover acciones de defensa y dignificación mediante procesos participativos de memoria colectiva y preservación histórica.
- Desarrollar iniciativas de comunicación y sensibilización —documentales, programas de televisión, eventos conmemorativos y señalización de sitios— que fortalezcan una cultura de derechos humanos.
- Impulsar procesos formativos dirigidos a funcionarios públicos, operadores de justicia, cuerpos de seguridad, educadores y ciudadanía, fomentando una comprensión crítica del pasado y el respeto a la dignidad humana.

Como resultado del trabajo sostenido entre 2022 y 2025, el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado mediante PCM 27-2025, incorporó por primera vez una partida presupuestaria específica para la Dirección, junto con un POA formalmente reconocido. El monto asignado asciende a L. 6,556,749.00, destinado a la ejecución integral de acciones vinculadas a memoria, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

La inclusión presupuestaria para 2026 constituye un hito histórico para la institucionalización del Programa, ya que garantiza recursos estables para consolidar los componentes del Programa y fortalecer su impacto en las políticas públicas de derechos humanos del país.

IV. RESULTADOS EN EL MARCO DEL POA 2025

4.1 PRODUCTO FINAL 1: INFORMES DE SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN, ELABORADOS.

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación desarrolló un proceso sistemático de seguimiento a la implementación del Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña, mediante la elaboración de informes técnicos, criterios metodológicos y recomendaciones dirigidas a fortalecer la ejecución de las medidas de reparación establecidas en el PCM-17-2022.

Este proceso se consolidó a través de tres informes trimestrales, que documentaron los avances operativos, las acciones de coordinación interinstitucional con SEDESOL y SEFIN, así como los desafíos encontrados en la implementación del Programa.

El tercer trimestre del año destacó por la consolidación del marco técnico y financiero para priorizar beneficiarios, producto del desarrollo de criterios de asignación, justificaciones presupuestarias, fichas socioeconómicas y la clasificación de vulnerabilidad de los núcleos familiares. Asimismo, durante noviembre se realizó una gira nacional estratégica que permitió incorporar a las familias recientemente identificadas, garantizando su certificación antes del cierre del año fiscal y asegurando su inclusión en la planificación presupuestaria 2025.

Gracias a estas acciones, el Producto Final 1 alcanzó su cumplimiento al integrar seguimiento documental, análisis técnico especializado y verificaciones territoriales que respaldan la implementación de las medidas de reparación.

4.1.1 PRODUCTO INTERMEDIO 1.1: CARNETS ENTREGADOS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS.

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación avanzó de manera sostenida en la entrega de carnets a los familiares de los mártires de la resistencia, cumpliendo con el objetivo de brindarles reconocimiento oficial y facilitar su acceso a las medidas de

reparación contempladas en el PCM-17-2022. Este proceso se desarrolló tanto en las instalaciones de la SEDH como mediante giras territoriales, lo que permitió ampliar la cobertura y garantizar que los núcleos familiares identificados completaran su proceso de certificación y documentación.

Entre enero y noviembre de 2025 se entregaron 85 carnets a familiares, de los cuales 53 correspondieron a mujeres (62.35%) y 32 a hombres, reflejando la composición de los hogares y la centralidad de las mujeres como sujetas de derecho dentro del Programa. Las entregas mostraron incrementos significativos durante el segundo semestre del año, destacando el mes de noviembre gracias a la gira nacional realizada del 3 al 8 de noviembre, que permitió incorporar a nuevos núcleos familiares previamente verificados y asegurar su inclusión en la planificación presupuestaria del ejercicio 2025.

Este avance superó la meta anual del POA, que establecía la entrega de 70 carnets, alcanzando un total de 85, equivalente a un 21% adicional. El resultado contribuyó directamente al cumplimiento del Producto Final 1, al consolidar la documentación de los beneficiarios, fortalecer la verificación administrativa, facilitar la articulación con SEDESOL para la implementación de las medidas económicas y asegurar la trazabilidad de los procesos de reparación integral.

A continuación, se presenta la relación entre la línea base 2024, la meta programada y el cumplimiento alcanzado en 2025:

Tabla 1. Condensado de PF1. Carnets entregados

Línea Base año 2024	Meta POA 2025	Cumplimiento 2025	Total al cierre 2025
58 carnet entregados	Entrega de 70 carnet	85 carnets entregados	143 carnets entregados

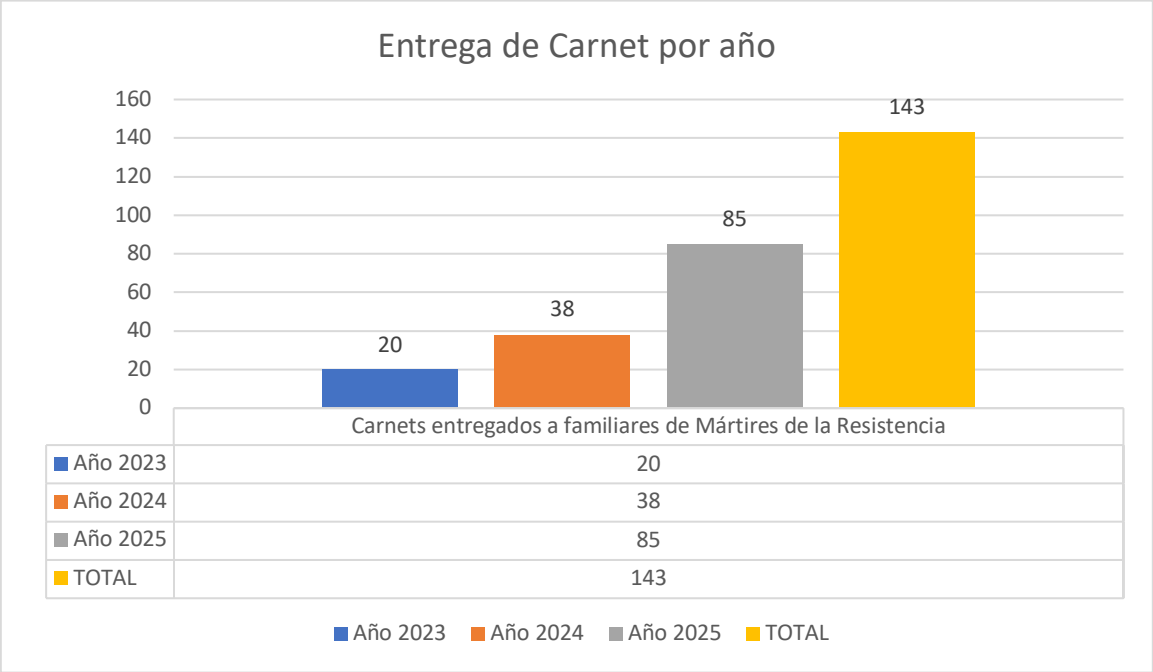

Gráfico 1. Carnets entregado año por año y Total al cierre 2025

4.1.2 PRODUCTO INTERMEDIO 1.2: REGISTRO OFICIAL DE VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, CREADO Y ACTUALIZADO.

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación mantuvo y fortaleció el Registro Oficial de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, instrumento fundamental para garantizar el reconocimiento público, la verificación administrativa y la focalización de las medidas de reparación establecidas en el PCM-17-2022 y en el marco rector del PCM-13-2023. Este registro constituye la base técnica y jurídica para la identificación formal de beneficiarios, asegurando que cada caso cuente con documentación verificable, análisis contextual y trazabilidad institucional.

A lo largo del año, la Dirección consolidó la información correspondiente a 52 mártires de la resistencia, cuyas familias forman parte del Programa Social. El registro integra datos de identidad, análisis socioeconómicos, composición de núcleos familiares, ubicación territorial, documentación probatoria, validaciones técnicas y la clasificación de

vulnerabilidad utilizada para orientar las medidas de reparación. Asimismo, se realizaron actualizaciones en función de nuevas incorporaciones familiares, ajustes derivados del levantamiento de información en territorio y verificaciones realizadas en coordinación con SEDESOL y SEFIN durante los procesos de planificación presupuestaria 2025.

El mantenimiento del registro permitió asegurar la consistencia entre la verificación inicial, la certificación, la carnetización y la entrega de documentación durante la gira nacional de noviembre, garantizando que las familias recientemente identificadas quedaran formalmente inscritas antes del cierre del ejercicio fiscal. Este proceso fortaleció la transparencia y la seguridad administrativa del Programa Social, contribuyendo al cumplimiento del Producto Final 1 y consolidando un instrumento técnico esencial para el seguimiento de medidas de reparación integral.

4.2 PRODUCTO FINAL 2: ACCIONES REALIZADAS PARA LA GARANTÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

El Producto Final 2 reunió las acciones estratégicas orientadas a promover la memoria histórica, dignificar a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y fortalecer los mecanismos institucionales de verdad, justicia y reparación. Para el año 2025, el POA estableció 41 acciones programadas, distribuidas entre los seis productos intermedios: sitios de memoria, materiales audiovisuales, eventos conmemorativos, archivo de efemérides, talleres de sensibilización y programa de televisión.

Al cierre del período, la Dirección ejecutó 31 de las 41 acciones planificadas, equivalente a un 75.6% de cumplimiento global. Este avance fue posible mediante procesos de articulación interinstitucional, alianzas con sociedad civil y optimización de recursos, ya que ninguno de los componentes del PF-2 contó con partida presupuestaria asignada dentro del ejercicio fiscal 2025. Aun así, la Dirección logró sostener la mayoría de los procesos estratégicos vinculados a memoria, educación y dignificación.

Los mayores niveles de cumplimiento se observaron en los componentes 4.2.4 (Archivo de Efemérides), con 100% de ejecución, y 4.2.6 (Programa de televisión), que superó la meta anual al completar 12 programas frente a los 10 programados, alcanzando un 120%.

Asimismo, se registraron avances significativos en los talleres de sensibilización (50%), los eventos conmemorativos (83.3%) y la producción audiovisual (50%). En el caso de los sitios de memoria, aunque no se concretó la señalización física, se completó la fase de identificación y documentación técnica indispensable para su implementación futura.

En conjunto, el PF-2 refleja un desempeño institucional sólido pese a las restricciones presupuestarias y a la alta demanda de actividades contempladas en el POA. La ejecución del 78 % de las acciones planificadas demuestra la capacidad de gestión, la coherencia técnica del Programa y el compromiso de la Dirección con la defensa de la memoria histórica, la promoción de la verdad y la garantía de los derechos de las víctimas. Este balance constituye una base robusta para consolidar avances en 2026, proyectando la ampliación de acciones conmemorativas, la producción de materiales audiovisuales y la implementación progresiva de los sitios de memoria en el país.

4.2.1 PRODUCTO INTERMEDIO 2.1: SITIOS DE MEMORIA EN DERECHOS HUMANOS, IDENTIFICADOS Y SEÑALIZADOS

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación continuó con el proceso de identificación y documentación de sitios vinculados a graves violaciones de derechos humanos, con el propósito de promover su reconocimiento público, fortalecer la memoria colectiva y contribuir a las garantías de no repetición. Esta labor, alineada al PCM-13-2023, se desarrolló mediante el análisis de hechos históricos, revisión de expedientes, coordinación con organizaciones de derechos humanos y consultas con actores comunitarios.

Si bien durante el período reportado se avanzó en la identificación preliminar de puntos geográficos con potencial de ser declarados o intervenidos como sitios de memoria, no se ejecutaron señalizaciones físicas debido a limitaciones presupuestarias y a la ausencia de una partida específica para infraestructura o intervenciones urbanas dentro del ejercicio fiscal 2025. No obstante, la Dirección mantuvo activa la fase de documentación técnica, lo que permitió actualizar la lista de lugares asociados a hechos emblemáticos de vulneraciones históricas y consolidar insumos que servirán para su inclusión en la planificación operativa 2026.

El trabajo realizado durante 2025 constituye una etapa preparatoria esencial para la implementación futura del componente de sitios de memoria, garantizando que las decisiones de señalización o intervención se basen en criterios históricos, comunitarios y de derechos humanos, conforme a estándares nacionales e internacionales. En este sentido, aunque el producto intermedio no alcanzó su ejecución material, se lograron avances cualitativos en la etapa de identificación y documentación técnica, lo que permitirá fortalecer la planificación del próximo ciclo institucional.

4.2.2 PRODUCTO INTERMEDIO 2.2: DOCUMENTALES DE MEMORIA COLECTIVA ELABORADOS

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación avanzó en la producción, difusión y planificación de materiales audiovisuales orientados a rescatar la memoria colectiva, documentar testimonios y visibilizar casos emblemáticos de graves violaciones a los derechos humanos. En cumplimiento del POA 2025, se elaboraron dos cortos documentales sobre el caso del mártir Roger González, que abordan su historia, el contexto de represión y los elementos que caracterizan su lucha en defensa de los derechos humanos. Estos materiales están disponibles en los siguientes enlaces:

- Corto documental “Roger González – Parte I”: https://tinyurl.com/2ccep448
- Corto documental “Roger González – Parte II”: https://tinyurl.com/2bhpd2cv

Asimismo, la Dirección desarrolló el Plan de Trabajo para la producción del documental sobre Walter Tróchez, defensor de los derechos LGTBIQ+ y mártir de la resistencia. Este tercer trabajo audiovisual se encuentra programado para producción durante diciembre de 2025, en coordinación con APUVIMEH, integrando lineamientos éticos, metodológicos y técnicos para la recopilación de testimonios y resguardo de información sensible.

Como parte del componente audiovisual, el 12 de agosto de 2025 se realizó la jornada especial de proyección del documental “Ecos de la Memoria”, organizada por la SEDH junto a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y el Poder Popular. El evento contó con la participación de 52 personas (29 mujeres y 23 hombres) y permitió reflexionar sobre tres

casos emblemáticos de la década de 1980: la ejecución de Herminio Deras, el secuestro de Roger González, y el secuestro y posterior exhumación de Gustavo Morales.

El espacio incluyó un diálogo facilitado por expertos de la SEDH y representantes del Poder Popular, subrayando el compromiso institucional con la preservación de la memoria histórica y la pedagogía pública en derechos humanos.

Si bien el POA establecía una meta de seis documentales, al cierre del año se habrán producido y/o gestionado tres (50% de la meta): los dos cortos sobre Roger González y el documental de Walter Tróchez en proceso. La diferencia se debe a limitaciones presupuestarias y a la ausencia de una partida específica para la producción audiovisual, lo que impidió desplazamientos a territorio, entrevistas, procesos de guionización y edición necesarios para completar la meta anual.

Pese a estas restricciones, la Dirección priorizó la calidad y el rigor histórico de los materiales producidos y gestionados, logrando avances significativos en la visibilización de víctimas, la difusión pública de memorias históricas y la promoción de la no repetición. El cumplimiento parcial del PI 2.2 refleja la capacidad institucional para sostener este componente mediante alianzas y gestión interinstitucional, incluso con recursos limitados.

4.2.3 PRODUCTO INTERMEDIO 2.3: EVENTOS CONMEMORATIVOS REALIZADOS

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación desarrolló y acompañó diversas actividades conmemorativas orientadas a honrar la memoria de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, fortalecer la reflexión pública y reafirmar el compromiso del Estado con los procesos de verdad, justicia y reparación. Estas acciones se llevaron a cabo mediante la articulación interinstitucional con entidades estatales, organizaciones de derechos humanos y colectivos comunitarios, lo que permitió sostener el componente conmemorativo del Programa pese a la ausencia de presupuesto propio destinado a estas actividades.

En cumplimiento del Decreto Legislativo 22-2022, el 24 de marzo se realizó el Conversatorio “Verdad, Memoria y Justicia”, coordinado técnicamente por la Dirección. El evento rindió

homenaje a Sonia Marlina Dubón y Berta Oliva, figuras fundamentales en la defensa de los derechos humanos en Honduras. Participaron 108 personas (63 mujeres y 45 hombres) provenientes de 17 organizaciones de sociedad civil y 15 instituciones del Estado, en articulación con el INMH, IHAH, SECAPPH y COFADEH.

El 27 de junio, la Dirección acompañó la Jornada Conmemorativa por el 16.º aniversario del golpe de Estado, realizada en el Museo de la Memoria como cierre de la Primera Jornada en Educación y Derechos Humanos. La actividad incluyó la presentación del libro "Resistencia y Educación", la lectura de un pronunciamiento colectivo y la entrega de diplomas a participantes de los talleres previos.

El 5 de julio, la Dirección llevó a cabo la conmemoración de Isy Obed Murillo Mencías, primer mártir del golpe de Estado de 2009. Junto a su familia se realizó un acto simbólico de memoria y denuncia, reafirmando el compromiso institucional de la SEDH con la verdad histórica, la justicia y la reparación. Esta acción permitió visibilizar la importancia del 5 de julio como un hito doloroso para la historia del país y un punto de inflexión en la lucha contra la impunidad.

El 21 de julio, la Dirección participó en la exposición "Logros del Gobierno de Xiomara Castro Sarmiento", realizada en el Museo de la Memoria. El evento, con una asistencia de 36 personas, presentó avances en materia de derechos humanos y justicia social alcanzados por la administración actual, integrando un componente reflexivo sobre la memoria reciente y la dignificación de las víctimas. La actividad contó con la colaboración del IHAH y del Museo de la Memoria.

Finalmente, el 29 de agosto, la Dirección acompañó la Jornada de Memoria "Desaparición Forzada y el deber del Estado hacia las víctimas", organizada por COFADEH. La participación directa del despacho ministerial reafirmó la prioridad institucional de fortalecer los procesos de verdad y acompañamiento a las familias afectadas por este crimen de lesa humanidad.

El POA establecía una meta de seis eventos conmemorativos; la Dirección ejecutó cinco actividades significativas (83.3% de cumplimiento). La brecha restante se debió a

limitaciones presupuestarias que impidieron desarrollar acciones adicionales sin apoyo externo. No obstante, las actividades realizadas reflejan una capacidad de gestión ampliada, así como la importancia de las alianzas estratégicas con organizaciones como COFADEH, el INMH, la SECAPPH y otras entidades del Estado.

A pesar de las restricciones financieras, el PI 2.3 registró un cumplimiento sustantivo y fortaleció los procesos de memoria histórica, honrando a las víctimas y promoviendo la reflexión pública sobre los hechos que marcaron la historia reciente de Honduras.

4.2.4 PRODUCTO INTERMEDIO 2.4: ARCHIVO NACIONAL DE EFEMÉRIDES ACTUALIZADO

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación mantuvo la actualización sistemática del Archivo Nacional de Efemérides, herramienta esencial para la preservación, contextualización y difusión de hechos relevantes vinculados a la memoria histórica, a la lucha social y a los derechos humanos en Honduras. Este archivo constituye un recurso pedagógico y documental que fortalece iniciativas institucionales de educación, sensibilización y memoria colectiva.

En cumplimiento de la programación establecida en el POA, que contemplaba 12 actualizaciones anuales, la Dirección realizó 12 actualizaciones mensuales, alcanzando un cumplimiento del 100%. Cada actualización incluyó la revisión de hechos históricos, depuración de contenido, incorporación de nuevas efemérides nacionales e internacionales, y la verificación de fuentes para garantizar rigor y precisión. Este proceso permitió consolidar un repositorio confiable y accesible que respalda diversas acciones del Programa.

El archivo actualizado se integró de manera transversal en los componentes pedagógicos del Programa de Memoria y Reparación, sirviendo como insumo para la elaboración de guiones, la preparación de talleres, la construcción de materiales didácticos y el acompañamiento a actividades conmemorativas. Su mantenimiento continuo aseguró la disponibilidad de contenido relevante y contextualizado, reforzando la cultura de la verdad, la memoria y la no repetición.

Con ello, el PI 2.4 cumplió completamente su meta anual, posicionándose como un instrumento clave para la educación en derechos humanos y la reconstrucción de la memoria histórica en el país.

4.2.5 PRODUCTO INTERMEDIO 2.5: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MEMORIA HISTÓRICA PLANIFICADOS E IMPARTIDOS

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación desarrolló talleres orientados a fortalecer las capacidades institucionales en materia de memoria histórica, verdad, justicia y reparación. Estas jornadas fueron dirigidas a funcionariado público y organizaciones de la sociedad civil, empleando metodologías participativas alineadas al Programa de Formación en Derechos Humanos, Memoria, Verdad, Justicia y Reparación elaborado por la propia Dirección.

Entre junio y noviembre se impartieron seis talleres, con una participación total de 345 personas, de las cuales 211 fueron mujeres (61.15%) y 134 hombres (38.84%), reflejando una amplia participación femenina y altos niveles de involucramiento institucional. Los primeros tres talleres se realizaron en el marco de la Primera Jornada en Educación y Memoria Histórica, en coordinación con COFADEH y la Secretaría de Educación (SEDUC). Posteriormente, se impartieron tres talleres adicionales dirigidos al INAMI, la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y la Administración Aduanera de Honduras, estos últimos en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura de Paz de la SEDH.

Los contenidos abordados incluyeron justicia transicional, negacionismo, reparación integral, memoria histórica del periodo 2009–2021, metodologías de documentación y garantías de no repetición. Las dinámicas didácticas —como narrativas fotográficas, análisis colaborativo y ejercicios simbólicos como “Dibuja el camino”— favorecieron el diálogo crítico y la apropiación institucional de los principios de verdad y memoria.

Si bien el POA 2025 establecía la implementación de 12 talleres, la Dirección ejecutó seis (50% de la meta). Esta brecha estuvo directamente relacionada con la ausencia de presupuesto propio para la ejecución del componente formativo, lo que limitó la capacidad operativa para desarrollar la totalidad de las actividades previstas. Sin embargo, gracias a

alianzas estratégicas con COFADEH, SEDUC y la Dirección de Educación y Cultura de Paz, se garantizó la realización de la mitad de los talleres programados, asegurando calidad pedagógica y pertinencia temática.

Con ello, el PI 2.5 alcanzó un cumplimiento parcial, pero significativo, demostrando capacidad de articulación y gestión interinstitucional, y aportando al fortalecimiento de la cultura de memoria y derechos humanos en el país.

4.2.6 PRODUCTO INTERMEDIO 2.6: PROGRAMA DE TELEVISIÓN DEDICADO A LA MEMORIA HISTÓRICA Y LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación aseguró la producción y emisión continua del programa institucional dedicado a la memoria histórica y los derechos humanos, cumpliendo con su función pedagógica de acercar al público general a procesos de verdad, justicia y reparación mediante contenidos audiovisuales accesibles, rigurosos y contextualizados. La meta del POA establecía la realización de 10 programas; sin embargo, la Dirección elaboró y emitió 11 programas entre enero y noviembre, y actualmente se encuentra en proceso de producción el correspondiente al mes de diciembre, alcanzando así un cumplimiento del 120 %.

A continuación, se listan los programas emitidos en el periodo enero–octubre, disponibles en las plataformas oficiales de la SEDH:

- Programa de enero 2025: https://tinyurl.com/27926hw6
- Programa de febrero 2025: https://tinyurl.com/2a7wxjdu
- Programa de marzo 2025: https://tinyurl.com/27pn969x
- Programa de abril 2025: https://tinyurl.com/23krdg9n
- Programa de mayo 2025: https://tinyurl.com/282ujlt2
- Programa de junio 2025: https://tinyurl.com/26zvjc7z
- Programa de julio 2025: https://tinyurl.com/2d4pm2qr
- Programa de agosto 2025: https://tinyurl.com/26th6grz
- Programa de septiembre 2025: https://tinyurl.com/24j3gbu4
- Programa de octubre 2025: https://tinyurl.com/27yzov9t

- Programa de Noviembre 2025: https://tinyurl.com/26hmgqnl
- Programa de Diciembre 2025: https://tinyurl.com/23lkdlh4

La producción de cada episodio parte del trabajo mensual de revisión y actualización de las efemérides históricas, que constituyen la base temática del programa. A partir de esta revisión se elaboran los guiones, se define la línea narrativa, se realiza la investigación documental, y se readecuan materiales existentes o se construyen nuevos contenidos según la pertinencia del tema. Este proceso requiere análisis histórico, curaduría de información y criterios pedagógicos para transmitir los mensajes de forma accesible y con rigor institucional.

En mayo se consolidó un cambio importante en el formato, trasladando el programa al formato tipo podcast, lo que permitió una mayor libertad de opinión y capacidad de reflexión para las personas presentadoras. El formato renovado facilitó conversaciones más fluidas, análisis más profundos y un estilo más versátil, dinámico y cercano al público, manteniendo siempre el enfoque educativo en derechos humanos y memoria histórica.

La ejecución sostenida del PI 2.6 fortaleció la presencia institucional de la SEDH en plataformas digitales y amplió el alcance de los contenidos de memoria, consolidando un espacio audiovisual estable, pedagógico y de alto impacto para la promoción de la verdad, la justicia y la no repetición.

4.2.7 RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PRODUCTO FINAL 2: ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS (POA 2025)

Producto Intermedio	Acciones Programadas (POA 2025)	Acciones Ejecutadas (2025)	Cumplimiento (%)	Observaciones Técnicas
PI 2.1 – Sitios de memoria identificados y señalizados	4	1 (fase de identificación y documentación técnica)	**25%**	No se ejecutó señalización física por ausencia de partida presupuestaria; se completó fase preparatoria esencial.
PI 2.2 – Documentales de memoria colectiva elaborados	6	3 (2 elaborados + 1 en proceso)	**50%**	Limitación por falta de presupuesto para producción audiovisual; se priorizó rigor histórico y alianzas técnicas.
PI 2.3 – Eventos conmemorativos realizados	6	5	**83.3%**	Actividades ejecutadas mediante articulación interinstitucional con COFADEH, INMH, IHAH y SECAPPH.
PI 2.4 – Archivo Nacional de Efemérides actualizado	12	12	**100%**	Actualización mensual completada; insumo clave para guiones, talleres y actividades pedagógicas.
PI 2.5 – Talleres de sensibilización impartidos	12	6	**50%**	Brecha vinculada a falta de presupuesto propio; se ejecutó la mitad con apoyo de COFADEH, SEDUC y Dirección de Educación y Cultura de Paz.
PI 2.6 – Programa de televisión emitido	10	12	**110%**	Se superó la meta anual; fortalecimiento de presencia institucional y transición exitosa a formato podcast.
TOTAL	**41**	**32**	**78 %**	Cumplimiento global del PF-2, con resultados significativos pese a las restricciones financieras.

En conjunto, los avances registrados durante el año 2025 demuestran que, a pesar de la ausencia de una asignación presupuestaria propia para los componentes del Producto Final 2, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación logró sostener procesos estratégicos fundamentales mediante alianzas interinstitucionales, cooperación con organizaciones de sociedad civil y un uso eficiente de los recursos disponibles. El cumplimiento del 78 % de las acciones programadas en el POA —incluyendo metas superadas como el Archivo de Efemérides (100 %) y el Programa de Televisión (110 %)— evidencia la capacidad técnica del Programa, su pertinencia política y su papel central en la garantía de la memoria, la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

Este desempeño consolida una base operativa y metodológica robusta para la expansión de los componentes durante el año 2026, particularmente en lo referente a sitios de memoria, producción audiovisual, formación y procesos conmemorativos, afianzando así la responsabilidad del Estado hacia los derechos de las víctimas y su dignificación histórica.

V. OBSTACULOS Y RECOMENDACIONES

5.1 DIFICULTADES Y LIMITACIONES IDENTIFICADAS EN 2025

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación enfrentó una serie de limitaciones estructurales y operativas que incidieron directamente en el nivel de cumplimiento de algunas metas del POA, particularmente en el marco del Producto Final 2. Entre las principales dificultades se identifican las siguientes:

a) Ausencia de presupuesto propio para la ejecución 2025

Aunque la Dirección contó con un POA formalmente aprobado, no dispuso de una partida presupuestaria específica para la implementación de sus componentes de memoria, verdad, justicia y reparación. Esto obligó a ejecutar las actividades con apoyo logístico general de la SEDH, mediante gestiones interinstitucionales y alianzas con organizaciones de sociedad civil. La falta de recursos financieros limitó especialmente la señalización de sitios de memoria, la producción de documentales adicionales y la ampliación del número de talleres y eventos conmemorativos planificados.

b) Desfase entre la creación normativa y los ciclos de planificación y presupuesto

La creación del Programa de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación y de la Dirección se produjo una vez concluido el ciclo de formulación presupuestaria correspondiente a 2023, lo que generó un desfase entre el mandato normativo y la disponibilidad real de recursos. Esta brecha se extendió a 2024 y 2025, periodos en los que la Dirección contó con planificación, pero no con presupuesto propio, dificultando la implementación plena de los productos intermedios y obligando a priorizar acciones estratégicas frente al conjunto de metas programadas.

c) Limitaciones de recursos humanos especializados

La estructura mínima de la Dirección —con un equipo reducido frente a la dimensión del mandato y al número de componentes asignados— generó una alta carga operativa en tareas de verificación de víctimas, elaboración de estudios socioeconómicos, diseño de

instrumentos técnicos, coordinación interinstitucional, producción de contenidos audiovisuales, acompañamiento a eventos conmemorativos y ejecución de procesos formativos. Esta concentración de funciones en un equipo limitado impactó en los tiempos de ejecución y en la posibilidad de expandir ciertas líneas de trabajo.

d) Restricciones logísticas para trabajo de campo y producción audiovisual

La ausencia de recursos específicos para movilización, alquiler de equipos, servicios de producción y edición audiovisual limitó la capacidad de realizar desplazamientos a territorio, entrevistas presenciales, registro visual de sitios de memoria y desarrollo de nuevos documentales. Ello se reflejó en el cumplimiento parcial del PI 2.2 y en la imposibilidad de avanzar hacia la señalización física de sitios de memoria identificados.

e) Altas demandas de coordinación interinstitucional sin recursos dedicados

La implementación del Programa Social y de los componentes de memoria requirió una intensa coordinación con SEDESOL y SEFIN, y otras instancias estatales, sin que existieran recursos específicos para fortalecer estos procesos de articulación (mesas técnicas permanentes, personal de apoyo, herramientas de gestión). Aun cuando se lograron resultados relevantes, esta situación incrementó la carga de trabajo y obligó a posponer o reducir algunas acciones previstas.

Estas limitaciones explican, de manera directa, el cumplimiento parcial de ciertos productos intermedios, a pesar de los esfuerzos de gestión y del nivel de ejecución alcanzado con recursos limitados.

5.2 RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA GESTIÓN 2026

A partir de las dificultades identificadas, y considerando que para el ejercicio fiscal 2026 la Dirección contará por primera vez con una asignación presupuestaria específica, se formulan las siguientes recomendaciones para fortalecer la gestión y el cumplimiento de las metas:

a) Garantizar la ejecución plena y oportuna del presupuesto asignado 2026

Aprovechar la incorporación de la partida específica para la Dirección, priorizando la programación de recursos en función de los productos del POA: sitios de memoria, producción audiovisual, talleres, archivo de efemérides y acciones conmemorativas. Se recomienda asegurar una coordinación temprana con UPEG y la unidad financiera para evitar retrasos en la disponibilidad de fondos y facilitar la ejecución escalonada durante todo el año.

b) Fortalecer la estructura de recursos humanos de la Dirección

Valorar, en la medida de lo posible, el refuerzo del equipo técnico con perfiles especializados en documentación, memoria histórica, producción audiovisual, pedagogía en derechos humanos y gestión de datos. Esto permitirá distribuir mejor la carga de trabajo, mejorar los tiempos de respuesta y asegurar la calidad técnica de los diferentes componentes del Programa.

c) Consolidar mecanismos formales de coordinación interinstitucional

Institucionalizar espacios de coordinación periódica con SEDESOL, SEFIN, y otras instancias clave, mediante hojas de ruta, actas y acuerdos operativos que definan roles, plazos y responsabilidades. Esto contribuirá a reducir retrasos, evitar duplicidades y fortalecer la trazabilidad de las decisiones relacionadas con la implementación de medidas de reparación y las acciones de memoria.

d) Planificar de manera anticipada el trabajo de campo y la producción audiovisual

Diseñar un plan anual de giras, entrevistas, rodajes y actividades de campo, articulado con el calendario del POA y el cronograma presupuestario. La planificación temprana facilitará la ejecución de los documentales previstos, el registro visual de sitios de memoria y la documentación de actividades conmemorativas, optimizando el uso de recursos y garantizando mayor cobertura territorial.

e) Profundizar las alianzas con organizaciones de sociedad civil y espacios de memoria

Mantener y fortalecer las alianzas con organizaciones como COFADEH, instituciones de memoria, academia y colectivos comunitarios, aprovechando su experiencia y legitimidad en temas de verdad, memoria y derechos humanos. Estas alianzas han demostrado ser clave para sostener los componentes de formación, conmemoración y producción de contenidos, especialmente en contextos de restricción presupuestaria.

f) Mejorar los sistemas de registro, monitoreo y sistematización de información

Continuar perfeccionando las bases de datos del Programa Social, el Registro Oficial de Víctimas, el Archivo de Efemérides y los registros de talleres, eventos y productos audiovisuales, con criterios de seguridad, confidencialidad y trazabilidad. Un sistema de información robusto facilitará la evaluación anual de resultados, la planificación basada en evidencia y la rendición de cuentas hacia las víctimas y hacia las instancias de control institucional.

La implementación de estas recomendaciones permitirá aprovechar plenamente la asignación presupuestaria 2026, reducir las brechas identificadas en el período 2023–2025 y consolidar a la Dirección de Memoria Histórica y Reparación como un componente estratégico del Estado hondureño en la garantía de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

VI. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y SITUACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

6.1 SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

Durante el año 2025, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación desarrolló la totalidad de sus funciones y la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) sin contar con una asignación presupuestaria específica. Aunque la Dirección disponía de un POA formalmente aprobado, el proceso de planificación del ejercicio fiscal 2025 coincidió con ajustes administrativos generales que limitaron la posibilidad de incorporar nuevas partidas presupuestarias, dando como resultado un año de ejecución sin recursos económicos propios.

Esta situación implicó que los componentes programáticos —sitios de memoria, documentales, actividades conmemorativas, talleres de sensibilización, archivo de efemérides y producción del programa de televisión— debieran ejecutarse mediante la optimización de recursos institucionales disponibles, el apoyo logístico de la SEDH y la articulación con instituciones del Estado y organizaciones de sociedad civil.

A pesar de esta limitación estructural, la Dirección logró sostener el 78 % de las acciones programadas del Producto Final 2 y alcanzó o superó metas clave del Producto Final 1, gracias a procesos de gestión, cooperación y uso eficiente de los recursos institucionales mínimos.

6.2 RECURSOS INSTITUCIONALES UTILIZADOS

Para sostener la operatividad durante el 2025, la Secretaría de Derechos Humanos facilitó:

- Espacio físico permanente para la Dirección y su equipo técnico.
- Equipo informático institucional (computadoras, impresoras, periféricos).
- Materiales básicos de oficina (papelería, suministros, respaldo administrativo).

Apoyo técnico de unidades internas, particularmente:

- Dirección de Educación y Cultura de Paz.
- Unidad de Información y Tecnología.
- Unidad de Comunicación, Estrategia e Imagen Interinstitucional.
- Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.
- Dirección Legal.
- Despacho Ministerial.

Logística institucional para actividades puntuales: uso de auditorios, apoyo en eventos, difusión de materiales, transporte institucional.

Estos recursos fueron indispensables para sostener la capacidad operativa mínima y avanzar en la ejecución de los productos del POA.

6.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

A nivel administrativo, la Dirección desarrolló durante 2025 múltiples instrumentos técnicos que fortalecieron la coordinación con SEDESOL y SEFIN:

- Criterios para la asignación presupuestaria de beneficiarios, con enfoque de vulnerabilidad.
- Fichas socioeconómicas y matrices de valoración, integradas al proceso de verificación.
- Expedientes familiares digitalizados y depurados.
- Actualización y consolidación del Registro Oficial de Víctimas.
- Justificaciones técnicas para la planificación presupuestaria 2025–2026, facilitando la inclusión de familias adicionales identificadas en campo.

Estos insumos permitieron mejorar la trazabilidad y transparencia de los procesos del Programa Social y garantizar la inclusión de nuevos núcleos familiares en la programación financiera del Estado.

6.4 INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA 2026: UN AVANCE HISTÓRICO

Como resultado del trabajo técnico realizado entre 2022 y 2025 —incluyendo diagnósticos, fortalecimiento normativo, diseño de instrumentos, ejecución del POA y acompañamiento al Programa Social— el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado mediante PCM 27-2025, incorporó por primera vez una partida presupuestaria específica para la Dirección.

El monto asignado asciende a: L. 6,556,749.00 (Seis millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve lempiras exactos)

Estos recursos están orientados a financiar los componentes programáticos de:

- Memoria histórica,
- Producción audiovisual,
- Formación y sensibilización,
- Sitios de memoria y señalización,
- Archivo Nacional de Efemérides,
- Acciones de verdad, reparación integral y garantías de no repetición.

La incorporación presupuestaria constituye un hito institucional que marca la consolidación formal del Programa y abre la posibilidad de ejecutar de manera plena los productos y metas de 2026.

6.5 PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA HACIA 2026

Con la asignación presupuestaria 2026 y un POA alineado a las capacidades institucionales, la Dirección podrá:

- Fortalecer su estructura técnica,3
- Expandir la cobertura territorial,
- Profundizar procesos pedagógicos y de memoria,
- Materializar intervenciones de señalización,
- Mejorar la capacidad de producción audiovisual,

- Ampliar la verificación y acompañamiento a las víctimas,
- Garantizar una ejecución más robusta y planificada de los componentes del Programa.

Este escenario permitirá superar las limitaciones de años anteriores y avanzar hacia la consolidación integral del mandato establecido en los PCM 13-2023 y 17-2022.

VII. CONCLUSIONES

El año 2025 representó un periodo de consolidación técnica, metodológica e institucional para la Dirección de Memoria Histórica y Reparación, pese a las limitaciones estructurales derivadas de la ausencia de una asignación presupuestaria propia. El análisis de los resultados evidencia que la Dirección logró sostener y fortalecer procesos estratégicos fundamentales para garantizar el derecho a la verdad, la memoria histórica y la reparación integral de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, en cumplimiento de los mandatos establecidos en los PCM 13-2023 y 17-2022.

En el Producto Final 1, la Dirección alcanzó un desempeño sobresaliente, desarrollando tres informes trimestrales de seguimiento técnico y garantizando la verificación, certificación y carnetización de familiares. Se superó la meta programada al entregar 85 carnets —21% por encima de la meta anual— y se consolidó un Registro Oficial de Víctimas robusto, actualizado y técnicamente validado. La gira nacional de noviembre fue un hito estratégico que permitió incorporar familias recientemente identificadas y asegurar su inclusión en la planificación presupuestaria del Estado.

En el Producto Final 2, a pesar de la ausencia total de presupuesto para los componentes de memoria, verdad y reparación simbólica, la Dirección ejecutó el 78% de las acciones programadas, demostrando una alta capacidad de gestión, articulación interinstitucional y optimización de recursos. Se lograron resultados significativos en la actualización del Archivo Nacional de Efemérides (100%), la emisión del programa televisivo “Memoria en Voz Alta” (120%), la realización de eventos conmemorativos (83.3%) y la producción audiovisual (50%). Asimismo, se impartieron seis talleres de sensibilización (50%), fortaleciendo capacidades en justicia transicional y memoria histórica en instituciones clave del Estado.

En su conjunto, los avances de 2025 muestran que la Dirección logró transformar las limitaciones presupuestarias en oportunidades de cooperación, desarrollando alianzas estratégicas con SEDESOL, SEFIN, COFADEH, SEDUC, INMH, IHAH, SECAPPH, la Dirección de Educación y Cultura de Paz, y otras instituciones estatales. Esta articulación

permitió sostener procesos esenciales de memoria colectiva, educación en derechos humanos y acompañamiento a las víctimas.

A nivel institucional, el periodo 2022–2025 constituyó una fase fundacional para el Programa de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación. Desde el diagnóstico inicial y la creación del marco normativo (PCM 17-2022 y PCM 13-2023), pasando por dos años sin presupuesto propio, hasta la consolidación estructural obtenida en 2025, la Dirección logró desarrollar instrumentos técnicos, criterios metodológicos, registros oficiales, mecanismos de acompañamiento y procesos educativos que ahora forman la base operativa del Programa.

El logro más relevante del ciclo 2025 es la incorporación de una partida presupuestaria específica para la Dirección en el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado mediante PCM 27-2025. Esta asignación de L. 6,556,749.00 constituye un hito histórico para la institucionalización del Programa, garantizando por primera vez recursos sostenibles para la ejecución de acciones de memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición.

En conclusión, el año 2025 dejó una Dirección fortalecida, con capacidad técnica comprobada, procesos consolidados, mecanismos institucionales en funcionamiento y una hoja de ruta clara hacia 2026. La experiencia acumulada y los logros alcanzados demuestran el compromiso del Estado hondureño con la defensa del derecho a la verdad y la dignidad de las víctimas, sentando las bases para profundizar los procesos de memoria histórica y reparación integral en los próximos años.